REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

35

RESOLUCION NO 88-3-1-1-060

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de Abril de 1988, ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma integral del estatuto social de la compañía "EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.";

QUE el señor ingeniero Francisco Beltrán, con el patrocinio del doctor Luis Zamora Arcelada, en su calidad de Gerente General Encargado de la compañía, ha solicitado la aprobación de la relacionada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido los informes favorables números 352-IC-IA y 060-IC-IA de 23 de Marzo y 6 de Abril del año en curso, respectivamente;

QUE el Departamento Jurídico, mediante informe NO 106-DJ de 7 de Abril de 1988, opina favorablemente para la continuación del trámite, una vez que considera se han dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución NO ADM-86395 de 31 de Diciembre de 1986, expedida por la señora Superintendente de Compañías de ese entonces,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A." por la suma de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/ 530'134.000,00) dividido en QUINIENTAS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO (530134) acciones ordinarias de un mil sucres (S/ 1.000,00) cada una, con lo cual el capital social asciende a UN MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL SUCRES (S/ 1.311'340.000,00) dividido en UN MILLON TRESCIENTAS ONCE MIL TRESCIENTAS CUARENTA (1'311.340) acciones ordinarias de UN MIL SUCRES (S/ 1.000,00) cada una; y, b) la reforma integral del estatuto social en los términos constantes en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del --

.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

RESOLUCION No 88-3-1-1- 060

cantón Cuenca: a) inscriba bajo el rubro "Registros Industriales" la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de los mismos y devuelva los restantes con la razón de la inscripción que se ordena, y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Quinto del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 10 de Febrero de 1950 por la cual se constituyó la compañía "EMPRESA ELECTRICA RIPAFLORES S.A." -hoy- "EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A." que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y resolución que se adjuntan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la relacionada escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a ABR 7 1988

NOTARIO PUBLICO

Dr. César Coral Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Doy fe. que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior Resolución. Cuenca, 8 de Abril de 1988.

NOTARIA SEGUNDA
Cuenca Ecuador
DEL CANTON

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro 90 del REGISTRO - MERCANTIL, juntamente con la escritura de aumento de capital y

reforma integral de estatutos de la - ELECTRICA REGIONAL - CENTRO SUR C A otorgada ante el Notario Segundo del Cantón - Cuenca doctor Ruben Vintimilla Bravo el cuatro de abril de - mil novecientos ochenta y ocho - He cumplido con lo dispuesto- en la presente Resolución CUENCA 8 DE ABRIL DE 1988

D Remigio Auquilla L -
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

DOY FE: Que se dio cumplimiento a lo ordenado en la Resolucion que antecede Cuenca a 11 de Abril de 1988

Dr Jorg Mantilla Esto
NOTARIO PUBLICO

DR JORGE MANTILLA ESTEVEZ
NOTARIO QUINTO
CUENCA ECUADOR